

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 11/05/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RCENTRO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México.

ASUNTO

RCENTRO 17: Actualización de una Causa de Vencimiento Anticipado.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia: (i) al programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo autorizado a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (el "Emisor") por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/106027/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 (el cual ha sido actualizado de tiempo en tiempo, el "Programa"); (ii) al título que ampara los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra RCENTRO 17 emitidos, con fecha 2 de mayo de 2017, por el Emisor al amparo del Programa (el "Título y los "Certificados Bursátiles, respectivamente) en donde Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Representante Común") y (iii) al evento relevante publicado por el Representante Común a través del Sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el 25 de abril de 2023 (el "Evento Relevante").

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos de otra forma en la presente comunicación, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Título.

En particular al Evento Relevante y de conformidad con lo establecido en el Título, numerales 17, 17.2 y 22, por medio del presente hacemos de su conocimiento que el Emisor al no haber efectuado el pago de los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles, correspondientes al septuagésimo octavo periodo de intereses, comprendido del 28 de marzo de 2023 al 25 de abril de 2023 ("Cupón 78"), cuya Fecha de Pago de Intereses fue el 25 de abril de 2023, por la cantidad de \$6,675,531.10 M.N. (seis millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y un Pesos 10/100 moneda nacional), dentro del término de 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha en que dicho pago debió efectuarse, plazo que expiró el día de ayer, se ha actualizado una Causa de Vencimiento Anticipado.

En virtud de lo anterior, todas las cantidades pagaderas por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles podrán ser declaradas vencidas anticipadamente por el Representante Común mediante aviso por escrito al Emisor, siempre y cuando cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que represente cuando menos el 15% (quince por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, entregue una notificación por escrito al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles (junto con la constancia de depósito que expida Indeval y el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso) en donde evidencie su tenencia de Certificados Bursátiles.

Recordando a todos los Tenedores que, en caso de no haber notificación por parte de un Tenedor o grupo de Tenedores, dentro de los 7 (siete) Días Hábiles siguientes a la fecha del presente aviso, el Representante Común procederá a convocar a una asamblea de Tenedores para que resuelva lo conducente.

MERCADO EXTERIOR